

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
21 JUN 2010



SERVICIO DE PARQUES
OF. AUDITORIA INTERNA
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

21 JUN 2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139 -2010

lima 17 de junio de 2010

Visto el Oficio N° 057-2010/SERPAR LIMA/CA/OC/MML del 26 de mayo del 2010 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Control Interno considera necesario formular una Directiva que regule los encargos de valorización de aportes a los Peritos Valuadores.

CONSIDERANDD:

Que, mediante el Oficio N° 057-2010/SERPAR LIMA/CA/OC/MML, indicado, el Jefe de la Oficina de Control Interno resalta la importancia de la disminución de la recaudación de los aportes por habilitación urbana, señalando como necesario coordinar con los peritos Valuadores que la tasación de los aportes para Parques Zonales deben ser ejecutadas con fines de recaudador de aportes para parques zonales que le permita a la Entidad cumplir con sus objetivos y evitar resistencia al pago por parte del recurrente al considerar que la valorización del aporte es excesivamente onerosa.

Que, las Valuaciones Comerciales son efectuadas por los Perito Valuadores de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 267-2008 del 3 de Diciembre del 2008; en cuyo Artículo Segundo se aprueba el Procedimiento General para la implementación del Padrón de Peritos Valuadores Inmobiliarios de SERPAR LIMA cuyo contenido consta en el Anexo A de dicha Resolución.

Que, forma parte de dicho Procedimiento General el denominado Formato 02 "Constancia de Aceptación", en cuya primera condición (segundo párrafo), se establece el compromiso del Perito Valuador de "Ejecutar la valuación comercial del aporte para Parques zonales, teniendo en cuenta que el terreno debe contar con todas las obras de habilitación urbana"

Que, en mérito a lo cual, los Peritos Valuadores han venido incrementando al valor del terreno, materia del aporte, el valor de las futuras obras de habilitación urbana, al considerar en ellas obras de habilitación urbana aún no ejecutadas; lo cual ha sido materia de reclamo por parte de los recurrentes, ocasionándose su resistencia al pago con la consiguiente disminución de la recaudación de aportes.

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 170-2010/SERPAR LIMA/GG/OAL/MML, es necesario modificar dicha condición en el sentido de que las valuaciones comerciales de las áreas de aporte para parques zonales, deben ser practicadas de acuerdo a lo normado en el Reglamento Nacional de Tasaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, en vigencia.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Patrimonio Inmobiliario, Sub Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 042 de 19 de abril de 1985, Acuerdo de Consejo Administrativo N° 424 tomado en su Sesión de fecha 30 de septiembre de 1986; la Ordenanza N° 758 del 17 de marzo de 2005, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, Acuerdo de Consejo Administrativo N° 040-2006 de 13.09.2006 y Ordenanza N° 981 del 15 de Diciembre del 2006;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Apruébese la modificación de la primera condición (segundo párrafo), del denominado Formato 02 "Constancia de Aceptación" que forma parte del Anexo A de la Resolución de Gerencia General N° 267-2008, cuyo texto queda modificado de la siguiente forma "Ejecutar la valuación comercial del aporte para Parques Zonales de acuerdo a lo normado en el Reglamento Nacional de Tasaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, en vigencia"

SEGUNDO.- Notifíquese a los Peritos Valuadores inmobiliarios inscritos en el Padrón del SERPAR LIMA.

Formulario de inscripción con campos para Transcripción N° (243), fecha (17 JUN 2010) y firma de Lic. Arina Leyda Cárdenas Pajuelo.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. AUDITORIA INTERNA
21-6-2010
Hora Fecha

JUAN L. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten notes and signatures including 'GABRIEL', 'AL', '6A', '811', and a date '9/7/2010'.